

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

8737 *INTERFLUMINA INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
INTERFLUMINA INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA
AMNIS CARPENSIS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 30 de octubre de 2018 la Junta general de socios de la sociedad interflumina inversiones, sociedad limitada, acordó la escisión total de la sociedad escindida en favor de dos sociedades beneficiarias de responsabilidad limitada de nueva creación que se denominarán interflumina inversiones, sociedad limitada (por adoptar la denominación de la sociedad escindida) y amnis carpensis, sociedad limitada.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión y, a los acreedores de la sociedad escindida, el derecho a oponerse a la escisión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Valencia, 30 de octubre de 2018.- La Presidenta del Consejo de Administración de la sociedad escindida, María Miguela Carpi Cañellas.

ID: A180067995-1